



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Francisco
VILLA

27/02/2023
JUAN RAMIREZ MERAZ

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0097/02/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/0608

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 14 de febrero de 2023

JUAN RAMIREZ MERAZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 03 de Febrero de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2015/048 de fecha 03 de Marzo de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. FRACCIÓN C LOTE No. 3 DEL PREDIO SAN ISIDRO, Guachochi, D-08-027-ISI-007/14, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 243.789 Metros cúbicos rollo	24	1	24	25941880	25941903
P.P. FRACCIÓN C LOTE No. 3 DEL PREDIO SAN ISIDRO, Guachochi, D-08-027-ISI-007/14, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 123.786 Metros cúbicos rollo	12	1	12	25941904	25941915

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

A T E N T A M E N T E

JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



OFICINAS DE REPRESENTACIÓN
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

M. Delgado Ríos
DR. MARCOS DELGADO RÍOS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretario de Desarrollo Rural de Gobierno del Estado.- Presente
Delegado de la Profepa en Chihuahua.- Presente
Gerente Estatal de la Conafor.-Región VI .- Presente

MDR/SRU/RDD/mrg



2023
Francisco
VILLA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0097/02/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/0608

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 14 de febrero de 2023



RELACION DE MARQUEO

C.P.: SAN ISIDRO
 PREDIO: FRACCION C DEL LOTE 3 DEL PREDIO SAN ISIDRO
 AUTORIZACION No. SG.FO.08-2015/048
 FECHA DE MARQUEO 18/01/2023
 TRATAMIENTO: 3 ACL.

MUNICIPIO: GUACHOCHI
 DE FECHA: 03/03/2015

UM 11
 FOITOS
 LINEA DE VUELO

DIAM/ALT	5M	VOL UNI	TOTAL	10 M	VOL UNI	TOTAL	15M	VOL UNI	TOTAL	20M	VOL UNI	TOTAL	25M	VOL UNI	TOTAL	30 M	VOL UNI	TOTAL	NUM ARB	VOLUMEN
10 cm	4	0.034	0.134	50	0.056	2.78	0	0.078	0.078	0	0.100	0.100	0	0.122	0	0	0.144	0	54	2.914
15 cm	4	0.061	0.2444	42	0.111	4.6452	66	0.160	10.573	3	0.210	0.6291	0	0.259	0	0	0.309	0	115	16.092
S.10-15	8	0.379	92		7.4262	66			10.573	3		0.6291	0		0		0		169	19.006
20 cm	0	0.100	0	14	0.188	2.6278	55	0.276	15.164	46	0.364	16.7348	0	0.452	0		0.540	0	115	34.526
25 cm	0	0.149	0	0	0.287	0	25	0.424	10.608	71	0.562	39.8949	1	0.700	0.6995	0.837	0	97	51.202	
S. 20-25	0	0	14		2.6278	80			25.771	117		56.6297	1		0.6995	0	0	0	212	85.728
S. 30-25	8	0.3788	106		10.053	146			36.3442	120		57.2688	1		0.6995	0	0	0	381	104.734
30 cm	0.210	0	0	0.408	0.000	11	0.606	6.665	53	0.804	42.612	8	1.002	8.017		1.200	0	0	72	57.294
35 cm				0	0.551	0.000	0	0.821	0.000	47	1.090	51.2394	5	1.360	6.799	0	1.630	0.000	52	58.038
40 cm				0	0.716	0.000	0	1.068	0.000	40	1.420	56.8116	7	1.723	12.058	0	2.126	0.000	47	68.874
45 cm				0	0.903	0.000	0	1.349	0.000	16	1.795	28.7136	8	2.240	17.922	0	2.686	0.000	24	46.636
50 cm				1.112	0	1	1.663	1.663	16	2.213	35.4048	6	2.763	16.579	0	3.314	0.000	23	53.646	
55 cm				1.343	0	0	2.009	0.000	7	2.675	18.7257	5	3.341	16.705	0	4.007	0.000	12	35.431	
60 cm				1.597	0	0	2.389	0.000	2	3.181	6.3628	3	3.974	11.921	0	4.766	0.000	5	18.284	
65 cm				0	2.802	0.000	0	3.732	0	1	4.662	4.6617	5.592	0	1	4.662	0	1	4.662	
70 cm				0	3.247	0.000	0	4.326	0	1	5.405	5.4046	6.483	0	1	5.405	0	1	5.405	
75 cm				0	3.726	0.000	0	4.964	0	0	6.203	0	7.441	0	0	0	0	0	0.000	
80 cm				0	0.000	0	0	5.647	0	0	7.096	0	8.464	0	0	0	0	0	0.000	
SUM. 35 +	0	0	0	0	12		8.327	181		239.874	44	66.784	0	0	0	0	0	0	237	348.269
TOTAL	0	0	14		2.6278	92		34.098	298		296.504	45	67.484	0	0	0	0	0	618	453.004

PRODUCTOS RESULTANTES DEL MARQUEO		GRUPOS DIAMETRICOS		TOTAL VOL. M3 R	
TIPO	10-15	20-25	30	30	243.789
GRUESOS	0	0	0	0	243.789
DELGADOS	70	13.304	72	61.724	14
PILOTE MINERO	0	0.000	0	0.000	0.000
LEÑA RAJA	5	0.950	5	4.286	5
RESIDUOS	25	4.752	23	19.7174	11
TOTAL	100	19.006	100	85.728	100

BALANCE DE SUPERFICIE	
CONCEPTO	HAS
SUP PROGRAMADA	10.35
SUP MARCADA ANT.	0.00
SALDO	10.35
PRESENTE MARQUEO	10.35
SALDO ACTUAL	0.00

LEOPOLDO GARCIA JAQUEZ
 RESPONSABLE DEL MARQUEO

ING. ALFREDO I. VILLALOBOS CASTILLO
 RESPONSABLE DEL MARQUEO

